

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025"

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No. 003 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal No. 19 de agosto 7 de 2021, "por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal denominada Empresa Pública "EPUXUA AVANZA E.I.C.E.", establece la creación y naturaleza jurídica de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que el Acuerdo ibidem establece: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA", tendrá como objeto social, promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, actividades de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento del territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar, innovar, optimizar para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión de suelo organizados con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá Desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional y orden internacional."

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: "aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2025 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).



Cundinamarca Soacha Carrera 6 Bis N° 11-20
contactenos@epuxua.gov.co
TEL 601 9 011032

Que el artículo 9 de la Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024 establece:

“ARTÍCULO NOVENO: La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso. Se debe presentar en un anexo si existen recursos con destinación específica indicando su origen y el uso.

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos”.

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que, en el marco del cumplimiento del objeto social, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” suscribió Contrato Interadministrativo No 3863 de 2023 que a diciembre 31 de 2024 presenta saldo presupuestal pendiente por ejecutar por valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$71.179.182.78).**

Que de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos de fecha junio 06 de 2025, para la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No 3863 de 2023 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$71.179.182,78):**

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR
3863/2023	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINARMCA	\$ 71,179,182.78
TOTAL			\$ 71,179,182.78

Que, en el marco del cumplimiento del objeto social, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” suscribió Contrato Interadministrativo No 3572 de 2023 que a diciembre 31 de 2024 presenta saldo presupuestal pendiente por ejecutar por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.505.616.773):**

Que de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos de fecha junio 06 de 2025, para la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No 3572 de 2023 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.505.616.773):**

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR
3572-2023	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	\$ 2,505,616,773.00
TOTAL			\$ 2,505,616,773.00

Que el artículo tercero de la Resolución COMFIS No. 003 de 2025 establece:

“ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos.

PARÁGRAFO: remitir a la Junta Directiva informe trimestral de los movimientos presupuestales realizados, que comprenda adición de recursos de bolsa de inversión, así como, los traslados presupuestales que no afecten cifras globales”.

Que mediante el Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de fecha 30 de enero de 2025, se determinó que, dada la necesidad de continuar con la ejecución de los contratos derivados, se incorporarán de manera parcial al presupuesto de la vigencia 2025 los recursos necesarios para cubrir los pagos de los compromisos adquiridos en vigencias anteriores, siempre y cuando se asegure la disponibilidad de los fondos en la cuenta bancaria correspondiente al contrato interadministrativo respectivo.

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.576.795.955,78).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” para la vigencia 2025 la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.576.795.955,78)** según el siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN No. 082-2025
(06 DE JUNIO)**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	2,576,795,955.78
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,576,795,955.78
1.0.02	BANCOS	2,576,795,955.78
1.0.02.006	CI 3863/2023 GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	71,179,182.78
1.0.02.006.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	71,179,182.78
1.0.02.007	AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	2,505,616,773.00
1.0.02.007.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	2,505,616,773.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA AVANZA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 2.576.795.955,78)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	2,576,795,955.78
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	2,576,795,955.78
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2,576,795,955.78
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,576,795,955.78
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2,576,795,955.78
2.4.5.02.05.005	3572 / 2023 GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN, Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ACANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CONFORMIDAD CON EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL CONTRATO 1764 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	2,505,616,773.00
2.4.5.02.05.005.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	2,505,616,773.00

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.02.05.006	CI 3863/2023 GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LA CALLE 46B Y LA GLORIETA TERREROS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. STM-CDCVI-284-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	71,179,182.78
2.4.5.02.05.006.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	71,179,182.78

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los seis (06) días de junio de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General